



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 504-2025-UNF/CO

Sullana, 01 de julio de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 946-2025-UNF-VPAC/FCET de fecha 03 de junio de 2025; Oficio Nº 1984-2025-UNF-VPAC de fecha 04 de mayo de 2025; Informe Nº 162-2025-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 04 de junio de 2025; Informe Nº 465-2025-UNF-PCO-OPP de fecha 04 de junio de 2025; Oficio Nº 2011-2025-UNF-VPAC de fecha 05 de junio de 2025; Informe Nº 397-2025-UNF-OAJ de fecha 23 de junio de 2025; Oficio Nº 2269-2025-UNF-VPAC de fecha 24 de junio de 2025; Informe Nº 1811-2025-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 24 de junio de 2025; Informe Nº 543-2025-UNF-PCO-OPP de fecha 25 de junio de 2025; Oficio Nº 2345-2025-UNF-VPAC de fecha 27 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera. Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en ese sentido el numeral 31.2° del Estatuto Institucional señala, que es Atribución del Vicerrector de Investigación: "i) Orientar y coordinar las actividades de investigación que se desarrollen a través de las diversas direcciones y unidades orgánicas a su cargo; con la finalidad de fomentar y monitorear su ejecución, así como la publicación de ser el caso".

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2025-UNF/CO, de fecha 25 de marzo de 2025, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 946-2025-UNF-VPAC/FCET, de fecha 03 de junio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite las Bases del I Concurso para Otorgamiento de Subvenciones a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 1984-2025-UNF-VPAC, de fecha 04 de mayo de 2025, la Vicepresidencia Académica deriva para opinión a la Unidad de Modernización, las Bases del I Concurso para Otorgamiento de Subvenciones a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Que, con Informe N° 162-2025-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 04 de junio de 2025, la Unidad de Modernización indica que se ha revisado el levantamiento de observaciones, por lo que, considera la viabilidad de la propuesta de las bases antes mencionadas, recomendando la continuidad de su trámite para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 465-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 04 de junio de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia Académica, el informe emitido por la Unidad de Modernización, a través del cual informa que, la propuesta presentada si contempla la subsanación de observaciones y las sugerencias que se plantearon, considerándolo viable para su aprobación.

Que, con Oficio N° 2011-2025-UNF-VPAC, de fecha 05 de junio de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto a las Bases del I Concurso para Otorgamiento de Subvenciones a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 397-2025-UNF-OAJ, de fecha 23 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, es viable jurídicamente se emita el acto resolutivo de Comisión Organizadora, que aprueba las Bases del I Concurso para Otorgamiento de Subvenciones a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, en la modalidad de Concurso de Investigación formativa en nivel pregrado.

Que, con Oficio N° 2269-2025-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita disponibilidad presupuestaria respecto a las Bases del I Concurso para Otorgamiento de Subvenciones a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Que, mediante Informe N° 1811-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 24 de junio de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa que, la disponibilidad de cobertura presupuestaria para las Bases del I Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones a Favor Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la UNF, en el Programa Presupuestal 0066 Formación Universitaria de Pregrado, Fuente de Financiamiento 01. Recursos Ordinarios, Finalidad 0349210 Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa A Favor de Estudiantes de Pregrado, por el importe total de S/ 134,382.00 (ciento treinta y cuatro mil trescientos ochenta y dos con 00/100 soles), en el que no se podrá afectar el otorgamiento de subvenciones a Graduados. Con respecto al presupuesto para las Subvenciones Económicas de Tesis a favor de Graduados, afectado a la Finalidad 0349211 Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa A Favor De Graduados, los recursos se asignarán como adicionales, cuando la Facultad tenga los resultados del concurso y el importe a subvencionar será asignado en el Programa Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos, de manera inmediata.

Que, con Informe N° 543-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 25 de junio de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia Académica, el informe emitido por la Unidad de Presupuesto, mediante el cual informa que la citada facultad ha recogido e implementado las sugerencias y precisiones que se plantearon; asimismo reitera la disponibilidad de cobertura presupuestaria para las bases del concurso en mención, a favor de estudiantes de pregrado, por el importe total de S/ 134,382.00, en el que no se podrá afectar el otorgamiento de subvenciones a graduados; y respecto a las subvenciones económicas a favor de Graduados, indica que los recursos serán asignados de manera inmediata cuando la facultad citada tenga los resultados del concurso; en ese sentido brinda algunas precisiones a tener en cuenta.

Que, mediante Oficio N° 2345-2025-UNF-VPAC, de fecha 27 de junio de 2025, la Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de Comisión Organizadora, las Bases del I Concurso para Otorgamiento de Subvenciones a favor de Graduados y Estudiantes de

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Pregrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, para su aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 040-2025-SE-CO, de fecha 01 de julio del 2025, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por mayoría se acordó: **APROBAR** las Bases del I Concurso para Otorgamiento de Subvenciones a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 040-2025-SE-CO, de fecha 01 de julio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases del I Concurso para Otorgamiento de Subvenciones a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Mg. Jorge Esteban Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Aprobado mediante Resolución N° 0-2025-UNF-FCET



Sullana – Perú 2025

INDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES	5
1.1. Bases del concurso	5
1.2. Finalidad	5
1.3. Objetivos	5
1.4. Base Legal	5
1.5. Ámbito de aplicación	6
1.6. Definiciones de término	6
1.7. Programas de subvención	7
1.8. Modalidad	7
1.9. De los resultados esperados	7
2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	8
2.1. Tesis para obtener el título profesional	8
2.2. Concursos de investigación formativa en nivel pregrado	8
3. DEL FINANCIAMIENTO	9
3.1. Recursos Financieros	9
3.3. Gastos Elegibles	10
3.4. Gastos no elegibles	12
3.5. Restricciones	12
4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	13
5. CONDICIONES DE POSTULACIÓN	13
5.1 Tesis para la obtención del Título profesional	13
5.1.1. Propósito	13
5.1.2. Prioridades de la convocatoria	13
5.1.3. Público Objetivo	13
5.1.4. Criterios de elegibilidad	14
5.1.5. No serán elegibles	14
5.1.6. Requisitos para postulación	14
5.1.7. Presentación de expedientes	14
5.1.8. De la evaluación y selección	15
5.1.9. Publicación de los resultados	16



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

5.1.10. Otorgamiento de la subvención.....	16
5.1.11. Periodicidad del beneficio.....	17
5.1.12. Resolución del convenio.....	17
5.2. Concursos de Trabajos de Investigación Formativa en nivel de Pregrado.....	17
5.2.1 Propósito.....	17
5.2.2 Prioridades de la convocatoria.....	17
5.2.3 Público objetivo.....	17
5.2.4 Criterios de elegibilidad.....	17
5.2.5 No serán elegibles.....	18
5.2.6 Requisitos para la postulación.....	18
5.2.7 Presentación de expedientes.....	19
5.2.8 De la evaluación y selección.....	19
5.2.9 Publicación de resultados.....	21
5.2.10 Otorgamiento de subvención.....	21
5.2.11 Periodicidad del beneficio.....	21
5.2.12 Resolución del convenio.....	21
6. DEL CONVENIO.....	22
6.1. Transparencia, legalidad y pertinencia de la documentación.....	22
6.2. Suscripción del convenio.....	22
6.3. Del cierre del convenio.....	22
6.4. Resolución del convenio.....	23
6.5. Desembolso.....	23
6.6. Rendición de cuentas.....	23
6.7. De la devolución.....	23
6.8. De las penalidades.....	24
7. DE LOS COMPROMISOS, DEBERES Y DERECHOS DEL BEFECIARIO.....	24
7.1. Del comportamiento ético.....	24
7.2. Compromisos del beneficiario.....	24
7.3. Deberes del beneficiario.....	25
7.4. Derechos del beneficiario.....	25
8. DE LAS FALTAS Y SANCIONES.....	25
8.1. Faltas.....	25
8.2. Aplicación.....	25



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

8.3. Sanciones.....	26
9. DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	26
9.1. Del responsable del seguimiento y monitoreo	26
9.2. Funciones del monitor	26
10. DISPOSICIONES FINALES.....	27



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Bases del concurso

Es el documento oficial de la convocatoria que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso de resultar seleccionados. Las bases constituyen para las partes (seleccionados y la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.2. Finalidad

Las presentes bases tienen por finalidad establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y turismo de la Universidad Nacional de Frontera, para el desarrollo de Trabajos de Investigación Formativa de pregrado; así como, para el desarrollo de Tesis (proyecto aprobado del año en curso) para obtener el Título Profesional.

1.3. Objetivos

- Promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como el desarrollo profesional de estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, a través del otorgamiento de subvenciones para realizar Trabajos de Investigación Formativa e Investigaciones para la obtención del Título Profesional.
- Fortalecer competencias investigativas en estudiantes y graduados de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Garantizar la eficiente y transparente en la administración de las etapas de la convocatoria para el financiamiento de Trabajos de Investigación Formativa e investigaciones para la obtención del Título Profesional.

1.4. Base Legal

- a. Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- d. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- e. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- f. Ley N° 29568, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- g. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- h. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- i. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- j. Decreto Supremo N° 012-2020- MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva.
- k. Resolución Viceministerial N.º 004-2025-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

académicas, investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros fines vinculados al artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así como subvenciones a favor de estudiantes de pregrado y graduados para obtener el título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

- l. Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD – Otorga en Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional de Frontera.
- m. Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021 – SUNEDU/CD, Aprueba la modificación de Licencia Institucional y se reconoce la creación de tres (3) programas académicos.
- n. Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021 – UNF/CO, Aprueba Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- o. Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO, Aprueba Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- p. Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2019-UNF/CO, Aprueba Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- q. Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO, Aprueba Código de Ética en Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- r. Resolución de Comisión Organizadora N° 045-2019-UNF/CO, Aprueba el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.
- s. Resolución de Comisión Organizadora N° 406-2019-UNF/CO, Aprueba Estrategia Interna y Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera.
- t. Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO. Aprueba Reglamento para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional de Frontera.
- u. Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2025-UNF/CO. Aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para Graduados y Estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Frontera.

1.5. Ámbito de aplicación

La aplicación de la presente normativa tiene como alcance a los estudiantes y graduados de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera como beneficiarios; así como, a Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de investigación con sus respectivas unidades orgánicas involucradas en la convocatoria, selección, ejecución y rendición de cuentas de los fondos asignados, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la institución.

1.6. Definiciones de término

Para efectos del presente documento normativo, se definen los siguientes términos que facilitarán su interpretación, tomando en cuenta los lineamientos normativos vigentes y correspondientes:

a. Actividades de investigación formativa de estudiantes, sujetas a subvención:

b. Alto rendimiento académico: Es la medida superlativa de las capacidades académicas del postulante, que expresa sus logros de aprendizaje a lo largo del proceso formativo, que lo ubica dentro del



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

tercio superior de rendimiento de un grupo de comparación.

- c. Estudiantes de pregrado:** Son estudiantes universitarios de pregrado quienes, habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella.
- d. Graduados:** Son graduados quienes han culminado sus estudios en una universidad y reciben el grado correspondiente de dicha universidad, cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria.
- e. Proyecto de tesis:** es una propuesta estructurada de investigación elaborada por un estudiante, generalmente en el tramo final de su carrera universitaria, que busca responder una pregunta científica o resolver un problema específico relacionado con su campo de estudio. Este documento incluye la justificación del estudio, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades y, en algunos casos, el presupuesto requerido para su ejecución.
Son aquellas actividades que desarrolla el estudiante de pregrado, para desarrollar sus capacidades de aprendizaje mediante la información existente necesaria para la actualización del conocimiento y habilidades profesionales, orientada y dirigida por un docente, y los agentes investigadores que no son profesionales de la investigación, sino sujetos en formación.
- f. Subvención económica:** Son los recursos económicos que otorga la UNF a favor de sus graduados y estudiantes de pregrado para financiar actividades académicas de investigación formativa, así como para el desarrollo de Tesis según corresponda para obtener el Título Profesional.
- g. Tesis sujetas a subvención:** Son aquellos trabajos de investigación y/o académicos que presentan los graduados y/o estudiantes de pregrado que cumplen con los requisitos de elegibilidad de las bases del presente concurso.

1.7. Programas de subvención

Las actividades académicas y de investigación realizadas por graduados y/o estudiantes de pregrado que están sujetas al otorgamiento de subvenciones.

1.8. Modalidad

Se otorgarán subvenciones económicas para la siguiente actividad de investigación:

- a. Tesis para la obtención del Título profesional.
- b. Concursos de investigación formativa en nivel pregrado.

1.9. De los resultados esperados

Los participantes deberán lograr los siguientes resultados esperados:



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Tabla 1

Resultados esperados por actividad académica y de investigación priorizada.

Modalidad	Resultado esperado	Medio de verificación
Tesis para la obtención del Título profesional.	Publicación de tesis en el Repositorio de la UNF.	Informe de ejecución, con registro de publicación otorgada por el responsable del Repositorio de la UNF.
Semilleros o círculo de investigación asociados a investigación formativa.	Artículo científico publicado en revista indizada y/o revista especializada en turismo.	Carta de aceptación de la revista, DOI y/o Link de acceso a la publicación.

2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

2.1. Tesis para obtener el título profesional

Para ser considerado(a) elegible para la postulación a la subvención a Investigaciones para la obtención del título profesional, se debe cumplir con los siguientes criterios:

- Aplicará para aquellos estudiantes y graduados que hayan cumplido con los requisitos de presentación y aprobación de su proyecto de tesis en la UNF. Asimismo, deberá presentar la resolución de aprobación de su Proyecto de tesis y la designación de asesor(a) y/o coasesor(a).
- El Proyecto de tesis debe estar enmarcado en las líneas de investigación de la FCET (aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°644-2022-UNF/CO). Asimismo, las propuestas deben orientarse en la atención de la problemática y demandas de la región Piura.
- El asesor(a) y/o coasesor(a) del proyecto de tesis deberá estar registrado en el CTI VITAE CONCYTEC y el ORCID correspondiente.
- Los graduados de la FCET que apliquen a dicha subvención podrán tener como máximo 3 años de haber egresado de la institución contados a la fecha de cierre de la postulación de la respectiva convocatoria.
- No serán elegidos los postulantes que tenga deudas pendientes con la UNF, y/o sanciones y/o procesos administrativos y/o académicos pendientes o incumplimiento de informes de investigación.

2.2. Concursos de investigación formativa en nivel pregrado

Para ser considerado(a) elegible para la postulación a la subvención de concursos de investigación formativa en nivel pregrado, debe cumplir con los siguientes criterios:

- Los trabajos de propuesta de investigación formativa para su aprobación y financiamiento se enmarcarán en las líneas de investigación de la FCET (aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°644-2022-UNF/CO). Asimismo, las propuestas deben orientarse en la atención de la problemática y demandas de la región Piura.



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

- Las propuestas de investigación serán presentadas por un equipo de investigación, integrado por estudiantes, con un estudiante responsable un asesor(a) y/o coasesor(a) docente de la FCET de acuerdo a lo que estipule las bases respectivas. Asimismo, los participantes (tanto estudiantes como asesores y coasesores) en la presente modalidad podrán hacerlo únicamente en una sola propuesta de investigación.
- Serán beneficiarios los estudiantes que estén cursando del V hasta el último ciclo de su carrera profesional, regulares y que cuenten con matrícula vigente.
- Contar con un docente asesor(a) y/o coasesor(a) del trabajo de investigación e innovación aprobado con Resolución correspondiente.
- El asesor(a) y/o coasesor(a) del proyecto de tesis deberá estar registrado en el CTI VITAE CONCYTEC y el ORCID correspondiente.
- No serán elegibles las postulaciones en las que los miembros del equipo de investigación tengan deudas pendientes con la UNF y/o sanciones y/o procesos administrativos y/o académicos pendientes o incumplimiento de informes de investigación.

3. DEL FINANCIAMIENTO

3.1. Recursos Financieros

Las actividades académicas y de investigación serán financiadas con Recursos Determinados, provenientes del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras; Recursos Ordinarios; Recursos Directamente Recaudados; asignaciones o transferencias por parte del Gobierno Central, o a través de recursos obtenidos por convenios o donaciones asignadas a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo; y serán autorizados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y en concordancia con las normas legales vigentes.

3.2. Montos máximos y plazo por actividad académica y de investigación priorizada



El monto total para la presente convocatoria será asignado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2025 de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo para subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes. Los montos máximos se establecen en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y el plazo máximo de ejecución según modalidad se establecen en la Tabla 2.

Tabla 2

Actividades a subvencionar, montos y plazo máximo de ejecución según modalidad, establecido en el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas para graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Frontera, con Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2025-UNF/CO.



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Actividad académica y de investigación priorizada	N.º de estudiantes	Total	Duración máxima
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	11	92,387.625	Hasta el 15 de diciembre (*)
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	05	41,994.375	Hasta el 15 de diciembre (**)

Nota. En casos excepcionales la duración de la ejecución de los proyectos de tesis, podrá ampliarse según lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional vigente de la UNF (*).

En caso excepcionales, la duración de la ejecución de trabajos de investigación formativa, podrá ampliarse siempre que cumpla con lo establecido en el Reglamento vigente para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF. (**).

3.3. Gastos Elegibles

La subvención otorgada por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo será utilizada exclusivamente para el financiamiento de los ítems considerados en el plan de actividades aprobado.



Los bienes y materiales que se usarán para la ejecución de actividades serán adquiridos con el dinero que será entregado al ganador de la subvención y previo visto bueno del Decano o quien haga sus veces.

Los gastos elegibles se detallan a continuación:

Actividad académica y de investigación priorizada	Gastos elegibles
Semilleros o círculo de investigación asociados a la investigación formativa	Materiales - Material bibliográfico: manuales, bases de datos, normas técnicas, artículos científicos y libros especializados. Insumos - Insumos (Artículos consumibles o perecederos) reactivos, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, material de escritorio, materias primas, insumos para la construcción de prototipos y otros para el proceso de enseñanza y aprendizaje. - Instrumental de laboratorio.



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

	- Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la investigación formativa. - Elementos de protección personal. Pasajes y Viáticos - Pasajes (terrestres, aéreos). - Hospedaje o Alojamiento. - Alimentación. Servicios de terceros - Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro). - Servicios de análisis especializados que no se puedan realizar en los laboratorios de la UNF. - Ensamblaje y construcción de prototipos de proyectos que consideren modelos de utilidad y patentes. - Servicio de Courier. - Gastos de edición e impresión de libro revisado por pares. Otros gastos - Seguro integral de salud que deberá incluir las coberturas de fallecimiento, invalidez por accidente, y reembolso de gastos médicos por accidente.
Tesis para la obtención del Título profesional	Materiales e Insumos - Manuales, bases de datos, normas técnicas, artículos científicos y libros especializados. - Insumos (artículos consumibles o perecederos) reactivos, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, material de escritorio, materias primas, insumos para la construcción de prototipos. - Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de investigación. - Elementos de protección personal. Pasajes y Viáticos Estos gastos serán exclusivamente para el estudiante, para actividades directamente relacionadas con el trabajo de investigación fuera de la localidad de Sullana. Incluye: - Pasajes (terrestres, aéreos). - Hospedaje o alojamiento. - Alimentación. Servicios de terceros - Análisis especializados. - Ensamblaje y construcción de prototipos de proyectos que consideren modelos de utilidad y patentes.



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

	- Servicios técnicos y mantenimiento de equipos asociados al proyecto de investigación. - Seguro integral de salud que deberá incluir las coberturas de fallecimiento, invalidez por accidente, y reembolso de gastos médicos por accidente. Otros Gastos - Fotocopias e impresiones. - Impresión y anillado/empaste del trabajo de investigación / tesis. - Costos relacionados a la sustentación del trabajo de investigación y la obtención del título profesional por Tesis.
--	---

Nota. La subvención dará cobertura a la ejecución de la tesis y gastos administrativos para la obtención del Título Profesional de los autores (hasta 2 tesistas).

3.4. Gastos no elegibles

- Pagos o retribuciones de cualquier índole al estudiante y/o graduado por un servicio realizado para la universidad.
- La retribución, pago, propinas para practicantes y/o ayudantes de cátedra.
- Remuneraciones o retribuciones al equipo investigador.
- Gastos administrativos particulares.
- Activos fijos e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto.
- Equipos que no tengan vinculación con las actividades de investigación del proyecto.
- Arrendamiento de locales para la realización de la investigación.
- Pago de servicios básicos.
- Adquisición de bienes usados.
- Trámite de visa o pasaporte.

3.5. Restricciones

- El graduado y/o estudiante de la UNF, que, a la fecha de la convocatoria, se encuentre laborando o prestando servicios en la universidad, bajo cualquier modalidad contractual.
- Los parientes en 1er o 2do grado de consanguinidad y/o afinidad de los funcionarios y servidores públicos.
- Los estudiantes y graduados seleccionados que hayan recibido una subvención económica anteriormente de tesis y/o Semilleros o círculo de investigación asociados a la investigación formativa.
- El proveedor de bienes y servicios no deberá ser estudiantes y graduados de la UNF o sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Cualquier participante que haya transgredido el Código Nacional de la Integridad Científica y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las normativas vinculadas en materia de investigación científica UNF.



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

3.5. Restricciones

- El graduado y/o estudiante de la UNF, que, a la fecha de la convocatoria, se encuentre laborando o prestando servicios en la universidad, bajo cualquier modalidad contractual.
- Los parientes en 1er o 2do grado de consanguinidad y/o afinidad de los funcionarios y servidores públicos.
- Los estudiantes y graduados que haya recibido una subvención económica anteriormente.
- El proveedor de bienes y servicios no deberá ser estudiantes y graduados de la UNF o sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Cualquier participante que haya transgredido el Código Nacional de la Integridad Científica y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las normativas vinculadas en materia de investigación científica UNF.

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El proceso se realizará conforme al cronograma establecido en la Tabla 4

Tabla 4

Cronograma de actividades

Nº de orden	Etapas	Cronograma de días hábiles
1	Convocatoria y publicación de las bases	08/07/2025
2	Recepción y absolución de consultas (unidad.investigacion.ahyt@unf.edu.pe)	Del 09/07/2025 Al 14/07/2025
3	Presentación de solicitudes de subvención por mesa de partes	15/07/2025
4	Publicación de solicitudes admitidas	17/07/2025
5	Presentación y absolución de reclamos	18/07/2025
6	Evaluación y selección	Del 21/07/2025 Al 22/07/2025
7	Publicación de resultados	23/07/2025
8	Aprobación de los resultados finales por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	23/07/2025
9	Aprobación de los resultados finales por la Comisión Organizadora	Del 24/07/2025 Al 25/07/2025
10	Firma de convenios	28/07/2025



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

5.1.4. Criterios de elegibilidad

Para ser considerado elegible a la subvención a investigaciones para la obtención del título profesional, debe cumplir con los siguientes criterios:

- Estudiantes y graduados que hayan cumplido con los requisitos de presentación y aprobación de su proyecto de tesis en la FCET. Asimismo, deberá presentar la resolución de aprobación de su proyecto de tesis y la designación de asesor(a) y/o coasesor(a).
- El Proyecto de tesis será elegible si está enmarcado en las líneas de investigación de la FCET (aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°644-2022-UNF/CO). Asimismo, las propuestas deben orientarse en la atención de las problemáticas y demandas de la región Piura.
- El asesor(a) y/o coasesor(a) del proyecto de tesis deberá estar registrado en el CTI VITAE CONCYTEC y el ORCID correspondiente.
- Los graduados de la UNF que apliquen a dicha subvención podrán tener como máximo 3 años de haber egresado de la institución contados a la fecha de cierre de la postulación de la respectiva convocatoria.

5.1.5. No serán elegibles

No serán elegidos a las postulaciones los tesistas que (o tesistas de un mismo proyecto) tenga deudas pendientes con la UNF, y/o sanciones y/o procesos administrativos y/o académicos pendientes con la UNF.

5.1.6. Requisitos para postulación

Los postulantes presentarán en un solo expediente los siguientes documentos:

- Anexo 1: Solicitud de subvención
- Anexo 2: Plan de actividades
- Anexo 3: Declaración jurada del postulante
- Anexo 4: Carta de compromiso
- Anexo 5: Carta de compromiso de asesoría
- Anexo 6. Informe Final del Programa de Subvención
- Copia de ficha de matrícula o Constancia de egresado o Grado Académico de Bachiller del equipo de investigación.
- Historial académico del postulante.
- Resolución de aprobación de proyecto de Tesis
- Curriculum Vitae documentado (Participación de proyectos de investigación formativa, capacitaciones, publicaciones, participación en actividad de RSU).

5.1.7. Presentación de expedientes

La presentación de expediente se realizará en mesa de partes de la UNF en el plazo y hora según cronograma, entregando para ello un sobre manila cerrado y lacrado con la siguiente carátula:



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
2. TÍTULO DE LA PROPUESTA:	
3. MODALIDAD A LA QUE POSTULA: <i>(Marcar solo una opción)</i> TESIS () TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA ()	
4. DATOS DEL POSTULANTE • NOMBRE Y APELLIDOS: • DNI N° • CELULAR	
N° DE FOLIOS: ()	

5.1.8. De la evaluación y selección

La FCET a través del Comité de Evaluación y Selección, evaluará y seleccionará las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El Comité estará integrado por tres (3) profesionales, (encargado de la Dirección de Escuela y encargado de la Unidad de Investigación de la FCET, un encargado de la comisión de Investigación Formativa de la FCET) Los evaluadores deberán estar registrado en el CTI VITAE CONCYTEC y el ORCID correspondiente.

Los miembros del Comité tendrán como función evaluar el expediente de postulación según rúbrica (Tabla 5), emitir informe final del proceso de evaluación a Coordinación de Facultad y cumplir con los plazos establecidos.

Tabla 5

Rúbrica de evaluación para Proyecto de Tesis

Criterio	Sub Criterio	Ítem	Puntaje máximo	Puntaje total por criterio
Rendimiento académico	Promedio ponderado final	De 19-20	35	35 pts.
		De 17-18	25	
		De 14-16	20	
		De 11-13	15	
Proyectos de Investigación Formativa	Participación en proyectos de investigación formativa. (acreditado con resolución o por el responsable del	3 proyectos	15	15 pts.
		2 proyectos	10	



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Criterio	Sub Criterio	Ítem	Puntaje máximo	Puntaje total por criterio
	proyecto)	1 proyecto		
Capacitación	Participación en congresos, simposios, seminarios, cursos, talleres o afines. (Debidamente documentado)	3.1 Ponente (2.5 pts. c/u) hasta 2.	5	20 pts.
		3.2 Participante (2 pts. c/u) hasta 5.	10	
		3.3 Organizador (2.5 pts. c/u) hasta 2.	5	
Publicaciones	Publicaciones científicas en revista institucional de la UNF o indizadas.	4.1 Publicación en revista institucional, Scielo, Latindex (2.5 pts. c/u) hasta 4.	10	20 pts.
		4.2 Publicaciones en Web of Science, Scopus (5 pts. c/u) hasta 2.	10	
Responsabilidad Social Universitaria	Participación en alguna modalidad de Responsabilidad Social Universitaria, Voluntariado, Mentoría, Proyección Social, acreditados con certificación o Resolución de informe final.	5.1 Organizador y/o Participante (2.5 pts. c/u) hasta 4.	10	10 pts.
Puntaje Total				100 pts

Nota. En caso de los proyectos de tesis aprobados en las que participen dos (2) tesistas, se evaluará solo a uno de ellos como solicitante de la subvención (Declarado en el Anexo 1). Basta que un tesista cumpla con los requisitos de postulación para ser sujeto a evaluación.

5.1.9. Publicación de los resultados

Los resultados de los beneficiarios de la subvención serán publicados en la página web de la UNF, disponible en (<http://www.unf.edu.pe/>). Asimismo, se establece que estos son inapelables.

5.1.10. Otorgamiento de la subvención

- El financiamiento será otorgado previa firma de convenio entre el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, el asesor y el responsable de la propuesta.
- La suscripción del convenio se llevará a cabo, después de la publicación oficial de los resultados de la convocatoria del concurso.
- La Facultad es el órgano encargado de gestionar la asignación presupuestal correspondiente.
- El presupuesto asignado para la subvención será de acuerdo a la certificación presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del ejercicio según disponibilidad presupuestal.
- La Facultad podrá solicitar la suspensión de los desembolsos para la investigación en los casos siguientes:



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

- Si se constata incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el Convenio de financiamiento de Investigación.
- Si el beneficiario/a no ejerce una conducta responsable en investigación en la realización de las actividades subvencionadas.

5.1.11. Periodicidad del beneficio

La convocatoria culmina al agotarse las vacantes otorgadas para el año fiscal correspondiente o según disponibilidad presupuestal del año correspondiente.

5.1.12. Resolución del convenio

- a. Si el beneficiario no firma el convenio en el plazo previsto, se dará por cerrada dicha subvención.
- b. Si el beneficiario renuncia a la subvención, devolverá el íntegro del dinero.
- c. En caso exista saldos de las subvenciones otorgadas, serán depositados a la cuenta bancaria de la UNF según formato T06, en coordinación con la Unidad de Tesorería.
- d. De existir cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidos en el convenio.

5.2. Concursos de Trabajos de Investigación Formativa en nivel de Pregrado

5.2.1 Propósito

Promover y subvencionar el financiamiento de los gastos para el desarrollo de proyectos de investigación formativa de los estudiantes del quinto ciclo en adelante, mediante concurso. Dicha subvención se autoriza mediante acto resolutivo por parte de la Comisión Organizadora, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 82º de la Ley Nº 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

5.2.2 Prioridades de la convocatoria

Las propuestas que se presenten deben estar enmarcadas en las Líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo aprobadas en la UNF. Asimismo, las propuestas deben orientarse en atención a la problemática y demanda de la región Piura.

5.2.3 Público objetivo

El programa de subvención está dirigido a estudiantes de los programas de pregrado que tengan condición regular que requieran financiamiento, parcial o total, para el desarrollo de investigación formativa.

5.2.4 Criterios de elegibilidad

Serán elegibles las propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los trabajos de propuestas de investigación formativa se enmarcarán en las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo (Aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº644-2022-UNF/CO). Asimismo, las



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

propuestas deben orientarse a la atención de la problemática y demanda de la región Piura.

- Las propuestas de investigación formativa deberán ser presentadas por un equipo de investigación conformado por estudiantes (composición mínima de 3 estudiantes), con un responsable de presentar la postulación y un asesor(a) docente ordinario adscrito a la FCET y/o coasesor(a) ordinario o contratado adscrito a la FCET de la UNF. Asimismo, los participantes (tanto estudiantes como asesores y coasesores) en la presente modalidad podrán hacerlo únicamente en una sola propuesta de investigación.
- Los estudiantes que estén cursando del V ciclo al X ciclo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, en condición de regulares y que cuenten con matrícula vigente.
- Contar con un docente asesor(a) y/o coasesor(a) del trabajo de investigación formativa aprobado con Resolución o carta de compromiso del Asesor y/o Coasesor.
- El asesor (a) y/o coasesor(a) de la propuesta deberá estar registrado en el CTI VITAE CONCYTEC y el ORCID correspondiente.
- No serán elegibles las postulaciones en las que los miembros del equipo de investigación tengan deudas pendientes con la UNF, y/o sanciones o procesos administrativos y/o académicos pendientes con la UNF o incumplimiento de informes de investigación.
- El responsable del equipo de investigación (estudiante) deberá presentar la documentación, foliada, sin enmendaduras y en el plazo establecido por la convocatoria.

5.2.5 No serán elegibles

- a. Los estudiantes de la UNF, que, a la fecha de la convocatoria, se encuentre laborando o prestando servicios en la universidad, bajo cualquier modalidad contractual.
- b. Los parientes en 1er o 2do grado de consanguinidad y/o afinidad de los funcionarios y servidores públicos, están impedidos de participar.
- c. Los estudiantes y graduados de la UNF que hayan recibido una subvención anteriormente.
- d. El proveedor de bienes y servicios no deberá ser estudiante y graduado de la UNF o sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- e. Cualquier participante que haya transgredido el Código Nacional de la Integridad Científica y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las normativas vinculadas en materia de investigación de la UNF.

5.2.6 Requisitos para la postulación

Los postulantes presentarán en un solo expediente los siguientes documentos:

- Anexo 1: Solicitud de subvención
- Anexo 2: Plan de actividades
- Anexo 3: Declaración jurada del postulante



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

- Anexo 4: Carta de compromiso
- Anexo 5: Carta de compromiso de asesoría
- Anexo 6. Informe Final del Programa de Subvención
- Anexo 7. Ficha de descripción del proyecto de investigación formativa (considerar criterios establecidos en la rúbrica de evaluación).
- Copia de ficha de matrícula del equipo de investigación.
- Curriculum Vitae documentado (Participación en actividad de RSU) del postulante.

5.2.7 Presentación de expedientes

La presentación de expediente se realizará en mesa de partes de la UNF en el plazo y hora según cronograma, entregando para ello un sobre manila cerrado y lacrado con la siguiente carátula:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	
I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
2. TÍTULO DE LA PROPUESTA:	
3. MODALIDAD A LA QUE POSTULA: <i>(Marcar solo una opción)</i>	
TESIS ()	
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA ()	
4. DATOS DEL POSTULANTE	
• NOMBRE Y APELLIDOS: _____	
• DNI N° _____	
• CELULAR _____	
N° DE FOLIOS: ()	

5.2.8 De la evaluación y selección

La FCET a través del Comité de Evaluación y Selección, evaluará y seleccionará las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El Comité estará integrado por tres (3) profesionales, (encargado de la Dirección de Escuela y encargado de la Unidad de Investigación de la FCET, un encargado de la comisión de Investigación Formativa de la FCET) Los evaluadores deberán estar registrado en el CTI VITAE CONCYTEC y el ORCID correspondiente.

Los miembros del Comité tendrán como función evaluar el expediente de postulación según rúbrica (Tabla 6), emitir informe final del proceso de evaluación a Coordinación de Facultad y cumplir con los plazos establecidos.



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Tabla 6

Rúbrica de evaluación para Trabajos de Investigación Formativa

Criterio	Sub criterio	Ítem	Puntaje	Puntaje máximo por criterio
Realidad problemática	Planteamiento del problema	Si cumple	5	10 pts.
		Cumple parcialmente	2.5	
		No cumple	0	
	Formulación del problema	Si cumple	5	
		Cumple parcialmente	2.5	
		No cumple	0	
Marco teórico	Antecedentes	Si cumple	5	10 pts.
		Cumple parcialmente	2.5	
		No cumple	0	
	Bases teóricas	Si cumple	5	
		Cumple parcialmente	2.5	
		No cumple	0	
Objetivos	Objetivo general	Si cumple	5	10 pts.
		Cumple parcialmente	2.5	
		No cumple	0	
	Objetivos específicos	Si cumple	5	
		Cumple parcialmente	2.5	
		No cumple	0	
Metodología	Tipo y diseño de investigación	Si cumple	5	20 pts.
		Cumple parcialmente	2.5	
		No cumple	0	
	Población, muestra y muestreo.	Si cumple	5	
		Cumple parcialmente	2.5	
		No cumple	0	
	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	Si cumple	5	
		Cumple parcialmente	2.5	
		No cumple	0	
	Procesamiento y/o Análisis de datos	Si cumple	5	
		Cumple parcialmente	2.5	
		No cumple	0	
Resultados esperados	Vinculados a la investigación.	Si cumple.	10	20 pts.
		Cumple parcialmente	5	
		No cumple	0	
	Vinculados a la competencia de la asignatura.	Si cumple	10	
		Cumple parcialmente	5	
		No cumple	0	
Anexos	Matriz de consistencia.	Si cumple	5	10 pts.
		Cumple parcialmente	2.5	
		No cumple	0	
	Matriz de operacionalización de variables según enfoque de la investigación.	Si cumple	5	
		Cumple parcialmente	2.5	
		No cumple	0	
Investigación Formativa	Participación en proyectos de investigación formativa. (acreditado con resolución o por el responsable del proyecto)	3 proyectos	15	15 pts.
	2 proyectos	10		
	1 proyecto	5		
Puntaje Final				100 pts.



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

5.2.9 Publicación de resultados

Los resultados de los beneficiarios de la subvención serán publicados en la página web de la UNF, disponible en (<http://www.unf.edu.pe>). Asimismo, se establece que estos son inapelables.

5.2.10 Otorgamiento de subvención

- f. El financiamiento será otorgado previa firma de convenio entre el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, el asesor y el responsable de la propuesta.
- g. La suscripción del convenio se llevará a cabo, después de la publicación oficial de los resultados de la convocatoria del concurso.
- h. La Facultad es el órgano encargado de gestionar la asignación presupuestal correspondiente.
- i. El presupuesto asignado para la subvención será de acuerdo a la certificación presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del ejercicio según disponibilidad presupuestal.
- j. La Facultad podrá solicitar la suspensión de los desembolsos para la investigación en los casos siguientes:
 - Si se constata incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el Convenio de financiamiento de Investigación.
 - Si el beneficiario/a no ejerce una conducta responsable en investigación en la realización de las actividades subvencionadas.

5.2.11 Periodicidad del beneficio

La convocatoria culmina al agotarse las vacantes otorgadas para el año fiscal correspondiente según disponibilidad presupuestal del año correspondiente.

5.2.12 Resolución del convenio

- a. Si el beneficiario no firma el convenio en el plazo previsto, se dará por cerrada dicha subvención.
- b. Si el beneficiario renuncia a la subvención, devolverá el íntegro del dinero.
- c. En caso exista saldos de las subvenciones otorgadas, serán depositadas a la cuenta bancaria de la UNF según formato T06, en coordinación con la Unidad de Tesorería.
- d. El convenio podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNF previo informe del responsable del financiamiento en los siguientes casos:
- e. Si el beneficiario(a) no ejerce conducta responsable en investigación en la realización de las actividades subvencionadas.
- f. Si las actividades no fueran realizadas dentro de la fecha de inicio programada en el convenio, sin la debida justificación oportuna.
 - Si se destina total o parcialmente el uso del financiamiento para fines distintos a lo aprobado.
 - De existir cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio.



6. DEL CONVENIO

6.1. Transparencia, legalidad y pertinencia de la documentación

Para las actividades que ameriten la suscripción de un convenio, previo a la suscripción del mismo, y de estimarlo conveniente, las instancias pertinentes podrán verificar la exactitud, transparencia, legalidad y pertinencia de la documentación presentada en la postulación. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación de ganador, asignándole el financiamiento al accesitario en estricto orden de mérito.

6.2. Suscripción del convenio

El convenio será suscrito por el presidente de la Comisión Organizadora, el subvencionado y el asesor. El convenio se sujetará a lo previsto en el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Frontera; así como las Bases del Concurso. Su vigencia comprenderá el año 2025 y 2026 de acuerdo a los meses estipulados según la tabla 2. Actividades a subvencionar, montos y plazo máximo de ejecución según modalidad.

La suscripción del convenio se llevará a cabo dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si dentro de ese plazo, el convenio no ha sido suscrito por el postulante ganador, la UNF quedará facultada para dejar sin efecto la selección del postulante. Si el ganador de la subvención no suscribe el convenio o renuncia a la movilidad de manera injustificada, la UNF podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y podrán asignar el financiamiento al accesitario según estricto orden de mérito.

6.3. Del cierre del convenio

- a. Concluido el periodo de la subvención del plan de trabajo, el responsable de administrar el fondo convoca una reunión dentro de los diez (10) días posteriores en donde se revisará el informe técnico y financiero (Anexo 7) y se genera un acta de culminación de la subvención. De existir observaciones se dará un plazo de cinco (5) días hábiles para que el subvencionado presente el informe subsanado. El acta de la culminación de la subvención el cumplimiento de los resultados, los saldos financieros y los equipos a devolver a la UNF.
- b. El informe de rendición de cuentas será presentado por el subvencionado a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, quien derivará a las áreas administrativas para la conformidad de rendición de comprobantes de pago. Siendo de total responsabilidad su veracidad del responsable de administrar el fondo.
- c. El subvencionado realizará la devolución de los saldos financieros conforme a las disposiciones de las áreas administrativas en un plazo de cinco (5) días hábiles.
- d. Los bienes patrimoniales adquiridos serán entregados en un máximo de cinco (5) días hábiles posterior a la emisión de la resolución de Comisión Organizadora que aprueba el cierre de la subvención.
- e. La Dirección o Unidad a cargo del financiamiento elaborará el reporte a los informes de ejecución técnica y financiera.
- f. La Dirección o Unidad a cargo del financiamiento elaborará un informe de los



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

bienes patrimoniales que serán asignados a los grupos de investigación a fines a la línea de investigación de las actividades subvencionadas por disposición de la Vicepresidencia de Académica.

- g. La Dirección o Unidad a cargo del financiamiento, deriva el reporte de aprobación a la VPIN/VPAC según corresponda para el cierre de la subvención mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora.

6.4. Resolución del convenio

El convenio podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNF en los siguientes casos:

- La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación, aún si este se descubriera durante la ejecución de la subvención. El cual genera la devolución total de los recursos asignados por la UNF.
- Uso de recursos económicos para fines distintos a aquellos considerados en el convenio.
- Si no se inician las actividades en diez (10) días hábiles luego de la suscripción del convenio; sin previa justificación.
- Cualquier otro incumplimiento establecido en el presente reglamento, bases y el convenio.

6.5. Desembolso

Una vez declarado ganador a los postulantes mediante Resolución de Comisión Organizadora se firmará un convenio respectivo para que se inicie el trámite del 100% del desembolso de la subvención a la cuenta de cada ganador.

6.6. Rendición de cuentas

- El beneficiario deberá rendir cuentas del dinero asignado de acuerdo a la modalidad de financiamiento de manera mensualizada, mediante informe de ejecución técnica y financiera, dirigido a las Direcciones o Unidades encargadas del proceso, según corresponda y de acuerdo a la Tabla 4 – Gastos elegibles por tipo de programa de subvención. Se contemplará la ejecución del 100 % del presupuesto solicitado.
- Excepcionalmente, en los comprobantes de pago que no se consignen la razón social de la UNF se adjuntará el ticket acompañado de una declaración jurada bajo responsabilidad.
- Los gastos no reconocidos por la entidad serán asumidos por el subvencionado.
- La dirección o Unidad a cargo del financiamiento elaborará el Reporte al informe de ejecución técnica y financiera. No se aceptarán comprobantes de pago de gastos que no forman parte del plan de trabajo, que no hayan sido aprobados, o documentos ilegibles, documentos con enmendaduras o ejecutados fuera de los plazos consignados en el plan de trabajo.
- El reporte de aprobación es derivado a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, quien derivará el expediente a VPIN/VPAC según corresponda solicitando el cierre de ejecución de la subvención mediante Resolución de Comisión Organizadora.



6.7. De la devolución

Devolución del importe invertido por la UNF en el beneficiario:

- 6.7.1. La Devolución total incluye los costos aplicables para el caso de falsedad



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

de la información académica, con la cual el estudiante se hizo acreedor a la subvención.

6.7.2. La Devolución parcial correspondiente a los supuestos siguientes:

- Saldo de ejecución financiera.
- Uso de la subvención por el beneficiario para fines distintos a los estipulados en la ley, el reglamento, las bases de postulación y en las normas de ejecución de subvenciones.
- Ser suspendido o expulsado de la institución por acto administrativo firme.
- Abandono de estudios.
- Por contravenir las leyes del país donde cursa estudios y/o los reglamentos y normas del centro de estudios, en el caso de la movilidad internacional.

De manera excepcional, en caso de haber devolución, esta será de acuerdo a la etapa y a la asignación entregada al subvencionado, se adicionarán los gastos administrativos que puedan surgir en el proceso de solicitar la devolución al beneficiario del dinero entregado.

El monto a devolver deberá ser depositado en cuenta bancaria a nombre de la UNF y deberá remitirse mediante informe.

6.8. De las penalidades

En caso de incumplimiento y negación por parte del beneficiario a devolver los montos invertidos en el programa de subvención se pondrá en conocimiento a la Oficina de Asesoría Jurídica para que realice las acciones legales correspondientes, de acuerdo a su competencia.

7. DE LOS COMPROMISOS, DEBERES Y DERECHOS DEL BENEFICIARIO

7.1. Del comportamiento ético

Los beneficiarios aceptan someterse al cumplimiento del Código de Ética de Investigación aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO y el Código de Ética aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 127-2019-UNF/CO. Así como el Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

7.2. Compromisos del beneficiario

El estudiante beneficiario del programa deberá presentar Declaración Jurada de cumplimiento de compromiso.

Son compromisos que adquiere el beneficiario al suscribir el convenio con la UNF:

- a. Acatar los Reglamentos, Estatuto y disposiciones vigentes de la UNF, los cuales señala conocer.
- b. Representar a esta Casa de Estudios durante las actividades internas o externas.
- c. Lograr satisfactoriamente los resultados esperados por actividad académica priorizada.
- d. Asumir cualquier pérdida, daño, accidente o gasto que incurriere mientras participa en el semestre académico en la Universidad de



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

su elección.

- e. Asumir una conducta responsable en investigación en la realización de las actividades subvencionadas y cumplir el código nacional de la integridad científica.
- f. El beneficiario participará de todos los eventos que la UNF convoque con fines de publicitar o difundir los productos de las subvenciones.
- g. Todos los productos de las subvenciones otorgadas son cedidos a la UNF.

7.3. Deberes del beneficiario

Son obligaciones del beneficiario de la subvención o incentivo económico:

- a. Administrar los fondos de la subvención o incentivo económico y realizar la rendición de los gastos por el financiamiento otorgado con documentos aceptados por la SUNAT. En el caso de percibir incentivos, el beneficiario deberá hacer la rendición de cuentas, de acuerdo a la normativa interna de la UNF.
- b. Realizar la propuesta presentada, conjuntamente con su equipo de trabajo, en el plazo y condiciones aprobados por la Universidad.
- c. Devolver los montos recibidos por concepto de subvención o incentivo económico, en los casos de incumplimiento de sus obligaciones en su calidad de beneficiario.
- d. Presentar los informes de investigación parciales, final e informes técnicos económicos, sobre la ejecución de la actividad subvencionada o incentivada de acuerdo al proyecto de investigación o plan de trabajo, al cronograma y al presupuesto.
- e. Levantar las observaciones de manera satisfactoria para continuar con la subvención o incentivo pendiente.

7.4. Derechos del beneficiario

Son derechos de los beneficiarios:

- a. Recibir la subvención económica de acuerdo al convenio suscrito con la UNF.
- b. Recibir asistencia técnica durante la etapa de inicio (inducción), seguimiento y monitoreo.

8. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

8.1. Faltas

Son faltas del beneficiario de incentivo o subvención económica por investigación:

- a. Incumplir con los compromisos y obligaciones asumidos tras la firma del convenio.
- b. La alteración de documentos académicos, certificaciones y declaraciones juradas.
- c. En los supuestos de falsificación o presentación fraudulenta de documentos académicos, certificaciones y declaraciones juradas, corresponde informar a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que proceda según sus atribuciones.



8.2. Aplicación

Las faltas establecidas en el presente reglamento se aplican previo informe por parte del responsable del financiamiento, y no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, así como de los efectos que de ellas se deriven ante las autoridades respectivas.



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

8.3. Sanciones

La Vicepresidencia de Investigación o la Vicepresidencia Académica, previo informe de las Direcciones o Unidades encargadas del proceso, aplicarán las siguientes sanciones sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar:

- a. Se suspenderá la ejecución de actividades priorizadas sujetas a subvenciones y no podrán presentar el informe final, los participantes que entreguen informes parciales que no reflejen el desarrollo de las actividades, acorde con los esquemas y cronogramas aprobados.
- b. Anulación de subvención o incentivo económico al estudiante o egresado que participa en actividad de investigación por incumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de los informes (parciales o final) sin previa justificación del caso, o no contar con una ampliación de la subvención autorizada por Decanatura de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- c. El estudiante o egresado que se encuentre incurso en los alcances de las faltas y sanciones previstas en el presente reglamento queda inhabilitado a solicitar subvención o incentivo económico de ningún tipo.

Todas las sanciones previstas conllevan a la devolución total de la subvención.

9. DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

9.1. Del responsable del seguimiento y monitoreo

Una vez suscrito el convenio, la Vicepresidencia de Investigación o la Vicepresidencia Académica, delegará a las Direcciones o Unidades encargadas del proceso, el seguimiento y monitoreo de las subvenciones.

9.2. Funciones del monitor

El encargado del seguimiento y monitoreo realizará las siguientes acciones:

- a. Planificar el seguimiento y el monitoreo de todas las herramientas de subvenciones que se regulan por el presente Reglamento.
- b. Realizar un flujograma orientativo de los procedimientos de seguimiento y monitoreo según corresponda en cada herramienta de subvenciones, que se regulan por el presente Reglamento.
- c. Realizar una reunión de inducción dirigida a todos los ganadores de concursos de subvenciones, al inicio de las investigaciones.
- d. Controlar el cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la subvención según las normas específicas.
- e. Realizar visitas de seguimiento y monitoreo inicial, parcial y final.
- f. Revisar los informes técnicos y financieros de las subvenciones.
- g. Elaborar el reporte a los informes de ejecución técnica y financiera.
- h. Elaborar el informe de equipos, materiales e insumos que resultan a favor de la institución después de la subvención, la misma será remitida a VPIN o VPAC.
- i. Realizar visitas inopinadas.
- j. Otras que sean determinadas por su jefe inmediato.



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

10. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Todo lo no previsto en las presentes bases será resuelto por el VPIN/VPAC de acuerdo a la Dirección o Unidad a cargo del financiamiento según corresponda.

SEGUNDA: Déjese sin efecto las bases anteriores.



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ANEXOS

ANEXO 1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITA: Subvención de:.....

SEÑOR(a)

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Yo,.....en mi
calidad de Estudiante/egresado de la Facultad de Ciencias
Empresariales y Turismo, Identificado con
DNI:....., con correo electrónico
institucional:.....correo electrónico
personal,.....teléfono/Celular.....a
nte usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria de concurso de otorgamiento de subvenciones económicas a favor de estudiantes y egresados de pregrado solicito a usted se me considere como participante en dicho concurso, (Con el proyecto, propuesta, pago de derecho de publicación de artículo científico o actividad titulado(a):
".....", contando como asesor(a)
a:.....

Para tal fin, adjunto la documentación requerida por el Reglamento, según corresponda.
Atentamente:

Sullana,.....de.....,202....

.....
Firma del postulante
Nombres y apellidos
DNI N°



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ANEXO 2. PLAN DE ACTIVIDADES

(Según corresponda)

I. DATOS GENERALES

Título de la propuesta			
Línea de Investigación			
Nombres y apellidos del postulante			
Nombres y apellidos del asesor			
Facultad			
Ciclo de estudios			
Entidad donde se desarrollará		Ciudad y País	
Fecha de inicio		Fecha de cierre	
Duración (meses/créditos)			

II. CRONOGRAMA

Actividades	MESES			
	1	2	3	4
1.....				
2.....				
3.....				

Adicione más filas de ser necesario

III. PRESUPUESTO

Gasto elegible	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
Materiales e Insumos				
1.....				
2.....				
Pasajes y Viáticos				
1.....				
2.....				
Servicios de terceros				
1.....				
2.....				
Otros gastos elegibles				
1.....				
2.....				
PRESUPUESTO TOTAL				

Adicione más filas de ser necesario



Firma del postulante
Nombres y apellidos
DNI N°



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

SEÑOR (a)

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Declaro bajo juramento: Que conozco, acepto y me someto a las condiciones, procedimientos y normas del proceso de selección, establecidos en los lineamientos para el Otorgamiento de Subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de universidades públicas.

Así mismo, que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.

Atentamente,

.....
Firma del postulante
Nombres y Apellidos
DNI



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO

SEÑOR (A)

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Estimados Señores:

Mediante la presente expreso que, de resultar seleccionado, acepto la subvención concedida por la Universidad Nacional de Frontera, y que conozco, acepto y me someto a las condiciones, procedimientos y normas para la ejecución, rendición y cumplimiento de resultados de la propuesta/proyecto:

.....
Atentamente,

.....
Firma del postulante
Nombres y Apellidos
DNI



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ANEXO 5. CARTA DE COMPROMISO DE ASESORIA

Sullana,.....de.....202.....

SEÑOR(a):

**VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN/VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted expresar mi cordial saludo y de asumir el compromiso de ASESOR (), COASESOR () para orientar en la ejecución del proyecto de investigación formativa titulada..... al cual postula el estudiante..... en representación del equipo de investigación.

Asimismo, el asesor y/o coasesor pertenece al grupo de investigación.....y la línea(s) de investigación.....

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

.....
Firma del Asesor y/o coasesor
Nombres y Apellidos
DNI



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ANEXO 6. INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN

1. DATOS GENERALES

Modalidad de Subvención			
Título del proyecto			
Convenio N°			
Nombre de Responsable/s del Proyecto.			
Facultad			
Monto de subvención			
Monto de subvención	Fecha de término	Fecha de entrega del informe parcial	Fecha de entrega del informe final

2. EJECUCIÓN TÉCNICA

2.1. Plan de Actividades Programadas.

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12

Agregar filas o columnas de ser necesario.

2.2. Ejecución de plan de actividades

2.2.1. Cumplimiento de plan de actividades

Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Medio de Verificación	Observaciones

2.2.2. Cumplimiento de resultados.

N°	Ítem	Marcar	Descripción	Medio de verificación



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Los anexos técnicos se hayan adjuntos al presente informe final de rendición de cuentas

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Presupuesto programado.

Partida presupuestal	Detalle del gasto	Importe programado	Importe ejecutado	% de ejecución

3.2. Rendición Financiera.

Bienes /servicios	Nº Comprobante	Nombre Comercial proveedor	RUC proveedor	Fecha Emisión	Monto total	Anexo Financiero

4. ANEXOS

4.1. Anexos Técnicos

4.2. Anexos Financieros



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ANEXO 7. FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

TITULO: "XX"

(El tema de la investigación debe ser acorde a las líneas de investigación de la Facultad)

1. REALIDAD PROBLEMÁTICA

Esta sección permite valorar el conocimiento que los estudiantes tienen de la problemática de su contexto, y cómo esto origina la investigación.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

¿Qué problemática específica se observa en el contexto social, local, regional, relacionada a las líneas de investigación? o ¿qué otras situaciones de tipo sociocultural, económico en la empresa privada y el sector público?

¿Cuáles son las oportunidades de emprendimiento, innovación, recursos, etc. en la que se está enfocando la investigación?

Describa y explique, en un párrafo, las características del contexto (local, regional, nacional o mundial) que influyen en la actividad económica y que sustentan la necesidad de conocimiento que se sustenta la investigación. Justifique sus decisiones en función a la problemática descrita que generen nuevo conocimiento o de utilidad en los sus usuarios. (Mínimo 250, máximo 500 palabras).




BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

2. MARCO TEÓRICO

Esta sección permite recoger la literatura disponible sobre la temática de estudio para dar lugar a los antecedentes y bases teóricas.

Describe y explique los antecedentes y bases teóricas de la investigación, y como estas tiene relación con la temática de estudio (Mínimo 250, máximo 500 palabras).

3. OBJETIVOS

Esta sección tiene como objetivo conocer el propósito de la investigación, de acuerdo con las necesidades, intereses u oportunidades identificadas.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

¿Qué necesidades de la realidad asociadas a la actividad económica, social, cultural política se puede corregir, mejorar, innovar y/o aprovechar de acuerdo a las características de la población?

En el caso otras subcategorías de inclusión no previstas en esta sección, ¿estos contenidos servirán para resolver alguna situación familiar y social? ¿Cómo se ha venido desarrollando de modo diverso, pertinente oportuno en la población?

Describe los objetivos de la investigación considerando los enfoques transversales, según nivel de profundidad de la investigación. (Máximo 200 palabras)



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

4. PROCESO METODOLÓGICO

Esta sección tiene como objetivo conocer la ruta metodológica seguida para el desarrollo de la investigación.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

¿Cómo realiza la investigación formativa?, ¿A qué tipo y diseño de investigación se enfoca la propuesta? ¿Quiénes forman parte de la población y muestra del estudio? ¿Qué técnicas utilizará el investigador para el recojo de datos? ¿Qué instrumentos de medición utilizará? ¿Cómo se elaboran estos instrumentos? ¿Cuáles serán los procedimientos y/o análisis de datos en el estudio?

Describa en un párrafo cuál es el proceso metodológico (mínimo 250, máximo 500 palabras).

5. RESULTADOS ESPERADOS

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo de investigación recoge las evidencias en la investigación para determinar los resultados y cómo las analiza e interpreta.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

¿Cómo realiza la investigación formativa? ¿Los resultados alcanzados se encuentran vinculados al propósito de la investigación? ¿Cómo los resultados se vinculan a la competencia de la asignatura?, ¿Cómo participan los estudiantes en el proceso de investigación?



BASES DEL I CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Describa en un párrafo cuáles son los resultados esperados de la investigación y vinculados a la competencia de la asignatura (mínimo 250, máximo 500 palabras).

ANEXOS

(el postulante de manera opcional puede anexar los documentos relacionados a los criterios de evaluación en la Tabla 6, en caso viere conveniente).

- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de variables

